Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 031 - 2024-MDMM

Mariano Melgar, 05 de febrero de 2024

VISTO

El Informe N° 051-2024-OGPyP-MDMM de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de fecha 02-02-2024, El Memorándum N° 56-2024-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 05-02-2024, Proveído N° 350-2024 de Gerencia Municipal de fecha 05-01-2024, Proveído N° 050-2024 de Oficina General de Asesoría Juridica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680 y Nº 30305, señalan que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que a la letra dice: ***"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".***

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su Artículo 47° sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático establece que: ***"Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal".***

Que, asimismo el Inciso 47.2) del citado dispositivo legal, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29º de la Directiva Nº 0005-2022-EF/50.01, *Directiva para la Ejecución Presupuestaria* aprobada con Resolución Directoral Nº 0023-2022-EF/50.01 **se precisa que: "las *modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático deben formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".***

Que, dentro de este marco legal, se ha merituado el **Informe Nº 051-2024-OGPyP-MDMM** de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por lo que debe formalizarse mediante acto resolutivo, la **Aprobación de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, correspondiente al mes de enero del año 2024.**

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º, Inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUADAS EN EL NIVEL FUNCIONAL Y PROGRAMÁTICO DEL MES DE ENERO DEL 2024,** conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente Resolución, se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de **Enero del año 2024**, contenidas en módulo **SIAF – SP.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE